

## VOLUMEN COMERCIALIZADO POR LOS MERCADOS EN ORIGEN DE LA RED MERCORSA

MERCADO EN ORIGEN	1974 Tm.	1975 Tm.
Mercolérida .....	53.546	68.803
Mercoguadiana .....	46.412	57.424
Mercomedina .....	17.748	32.739
Mercohenares .....	13.071	35.967
Mercoalmería .....	23.138	21.174
Mercosegura-Alicante .....	36.343	17.875
Mercovélez-Málaga .....	6.546	7.710
Mercomurcia .....	21.930	20.783
Mercogranada-Motril .....	9.436	9.586
Mercoplasencia-Cáceres .....	4.801	11.377
Mercoleón .....	2.825	14.633
Mercorioja .....	3.555	28.452
Mercocastellón .....	3.047	20.704
Mercovalencia .....	4.658	47.685
Mercoguadalquivir .....	—	14.047
<b>Total .....</b>	<b>247.056</b>	<b>408.865</b>

Las 408.865 Tm. comercializadas a lo largo del año 1975 representan un incremento del 65 por 100 respecto a 1974.

La descomposición según productos es la siguiente:

PRODUCTO	AÑO 1975 (Tm.)
Patata .....	83.911
Cebada .....	83.846
Naranja .....	70.352
Pera .....	28.296
Tomate .....	27.706
Maíz .....	20.659
Manzana .....	16.561
Varios .....	77.534
<b>Total .....</b>	<b>408.056</b>

## Ayudas concedidas

Las subvenciones aprobadas para instalación o mejora

de Mercados en Origen ha ascendido a la cantidad de 71.640.197 pesetas.

## MERCADOS DE GANADOS

### Política general

En el año 1975 se ha continuado con la labor de desarrollar el Programa de «Establecimiento de Mercados de Ganados», que figura en el III Plan de Desarrollo. Dicho Programa persigue, básicamente, los siguientes objetivos:

- Seleccionar y potenciar aquellos mercados que, por su importancia actual y perspectivas futuras, justifiquen una acción oficial directa en los mismos.
- Dotar a los recintos de contratación de ganado vivo de instalaciones y dependencias acordes con el fin que deben cumplir.
- Mejorar la comercialización del ganado vivo: al posibilitar y estimular la concentración de la oferta y la demanda; al incrementar la transparencia comercial mediante la información de precios; al introducir nuevas formas de venta, etc.

### Legislación

- Decreto 1015/75, de 17 de abril, por el que se aprueba el Plan Nacional de Mercados de Ganado y su régimen coordinado de financiación.
- Orden de 15 de julio de 1975 sobre ordenación de los mercados de ganado.

## Realizaciones

## AYUDAS CONCEDIDAS

La acción en 1975 se ha concretado en la concesión de subvenciones a las corporaciones locales para la construcción de mercados de ganados. En este aspecto se han actualizado los compromisos de créditos, por un im-

porte total de 260 millones de pesetas, y se han certificado subvenciones por un total de 110 millones.

La distribución de estas ayudas, desglosadas de acuerdo con las categorías de los distintos mercados de ganados, viene recogida en el cuadro adjunto.

Asimismo, se ha comprometido un gasto de 29,2 millones de pesetas, con cargo al ejercicio de 1975, de los que se han certificado 27,4 millones de pesetas, correspondientes a la ampliación del Mercado Nacional de Santiago de Compostela, a realizar directamente por la Administración.

## SUBVENCIONES A LOS MERCADOS DE GANADOS

MUNICIPIO	PROVINCIA	CATEGORIA	CREDITOS COMPROMETIDOS (MILES DE PTAS.)	SUBVENCIONES CERTIFICADAS (MILES DE PTAS.)
Zafra (ampliación)	Badajoz	Nacional	2.752	1.615
León	León	Nacional	28.000	3.828
Orense	Orense	Regional	2.250	—
Vitoria	Alava	Regional	18.608	12.155
Burgos	Burgos	Regional	15.375	13.704
A. de Campoo	Palencia	Regional	17.250	15.953
C. de Pisuerga	Palencia	Regional	4.865	4.865
C. de Pisuerga (amp)	Palencia	Regional	2.440	19
Zamora	Zamora	Regional	15.000	—
Trujillo	Cáceres	Regional	21.465	14.208
Baza	Granada	Regional	2.800	808
Arzua	Coruña	Comarcal	5.098	2.440
Betanzos	Coruña	Comarcal	4.695	—
Carballo	Coruña	Comarcal	3.380	1.402
Curtis	Coruña	Comarcal	5.643	2.364
Mellid	Coruña	Comarcal	4.457	2.641
Moeche	Coruña	Comarcal	5.603	4.440
Ordenes	Coruña	Comarcal	2.923	2.923
Santa Comba	Coruña	Comarcal	5.123	—
Castro R. de Lea	Lugo	Comarcal	5.500	239
Lorenzana	Lugo	Comarcal	7.500	1.611
M. de Lemos	Lugo	Comarcal	8.700	2.141
Castro Caldelas	Orense	Comarcal	2.250	—
Ginzo de Limia	Orense	Comarcal	7.181	—
Maceda	Orense	Comarcal	5.642	—
V. del Bollo	Orense	Comarcal	5.619	—
Tineo	Oviedo	Comarcal	6.900	925
V. de Avila	Avila	Comarcal	13.000	271
Espinosa de los M.	Burgos	Comarcal	7.488	3.651
Ponferrada	León	Comarcal	11.400	10.420
Saldaña	Palencia	Comarcal	7.689	7.638
S. Vitero	Zamora	Comarcal	3.650	—
<i>Total</i>			260.246	110.261

---

## SUBASTAS DE GANADO

---

En 1975 se han continuado con carácter experimental las subastas de ganado comercial. Se realizaron un total de 19, correspondiendo 18 a ganado vacuno y una a porcino, sin presencia física, y cuyo desglose es el siguiente:

MERCADO	NUM. DE SUBASTAS	CLASE DE GANADO	TIPO DE SUBASTA
Torrelavega .....	4	Vacuno	Con presencia física
Santiago .....	4	Vacuno	Con presencia física
Pola de Siero .....	1	Vacuno	Con presencia física
Talavera .....	4	Vacuno	Con presencia física
Don Benito .....	1	Vacuno	Con presencia física
Zafra .....	2	Vacuno	Con presencia física
Zafra .....	1	Porcino	Sin presencia física
Avilés .....	2	Vacuno saneado	Con presencia física
<i>Total</i> .....	19		

---

## MERCADOS INAUGURADOS

---

De la relación de Mercados de Ganado subvencionados cabe señalar que durante 1975 finalizó la construcción y entraron en funcionamiento los centros de contratación de Cervera de Pisuerga (Palencia) y Ordenes (La Co-ruña).

---

## AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

---

---

### Política general

---

En base a la experiencia acumulada en el desarrollo del

Programa, y atendiendo a reiteradas peticiones del sector agrario, se consideró necesario ampliar el ámbito de protección de la Ley de Agrupaciones de Productores Agrarios a nuevos grupos de productos, entre los que pueden destacarse la totalidad de los productos de la ganadería bovina, ovina y caprina (con la inclusión de las distintas categorías de reses de dichas especies).

También se consideró oportuno modificar los criterios establecidos para la evaluación de los mínimos de producción anual exigidos para los diversos grupos de productos y los referentes al número mínimo de empresas agrarias integrantes de las entidades que aspiran a ser calificadas como APA.

En otro orden de cosas se coordinaron las actuaciones del Departamento con el de Industria para establecer el procedimiento para la solicitud y concesión de los beneficios del artículo quinto, c), de la Ley para las instalaciones industriales pertenecientes a las APA o a las empresas que contrataran con ellas en las condiciones reglamentadas, de la competencia administrativa del Ministerio de Industria.

En lo que se refiere a la aplicación del programa, se han continuado incrementando las actuaciones de promoción. En esta labor se ha contado con la valiosa e imprescindible colaboración de diversos organismos del Ministerio de Agricultura.

Las actuaciones de promoción se han realizado a todos los niveles, contactando tanto con organismos oficiales como con entidades sindicales de comercialización y grupos de agricultores y ganaderos aún no constituidos formalmente.

Las actuaciones anteriores se han complementado con las derivadas del seguimiento, asesoramiento y aplicación de ayudas a las entidades calificadas como APA.

Por último, se han apoyado las iniciativas tendentes a reforzar las relaciones, a nivel regional, en los órdenes funcional y comercial, entre las entidades calificadas como APA para un mismo grupo de productos o subsector.

---

### Legislación

---

Se ha promulgado el Decreto 698/1975, de 20 de marzo, sobre determinación de productos y mínimos exigibles para acogerse al régimen de la Ley APA, que ha venido a sustituir al Decreto 2178/1973, de 26 de julio.

La promulgación de esta disposición ha supuesto la necesidad de sustituir las cuatro Ordenes ministeriales de